



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Administración de Rentas y Exacciones

CMF/rmv

I N F O R M E

A efecto de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en cuanto al importe de las Tasas, consideramos que deben tenerse en cuenta los siguientes costes para la expedición de la licencia para tenencia de animales peligrosos:

1°.- El coste-hora de un auxiliar administrativo, que según informa el Servicio de Personal es de 13,95 €.

2°.- El coste de elaboración del impreso que según presupuesto realizado para 3.000 unidades es de 277,62 €, lo que sale un coste por unidad de 0,09 €.

Por ello el coste de expedición por Licencia, sería de 14,04 €.

Las Palmas de Gran Canaria a, 15 de Abril de 2.002.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Carlos Machado Fernández.